

**CONTRATACION DEL SUMINISTRO E
INSTALACION DE MOBILIARIO PARA
HARINERA DE SAN JOSE, POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

OCTUBRE 2017

INDICE

1.- OBJETO DEL CONCURSO.	3
2.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS.	3
3.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERTANTES.	4
4.- CONDICIONES DE SUMINISTRO E INSTALACION.	5
5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA CADA PRODUCTO	9
6.- ACREDITACION DE CALIDAD	16
7.- NORMATIVA A APLICAR	16
8.- PLAZO DE EJECUCION	17
9.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO E INSTALACION PREVISTOS	17
10.- VISITA HARINERA	18
FICHA COMPROBACION DE REQUISITOS A CUMPLIMENTAR	19

PLIEGO CONDICIONES TECNICAS

1.- OBJETO DEL CONCURSO

Concurso para la el suministro e instalación de los elementos referidos en el Anejo 1 del presente documento relativos al Mobiliario previsto para las plantas 1 y 2 de Harinera de San Jose.

Las prescripciones técnicas que se marcan a continuación son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento determinará el rechazo de la oferta. No obstante, los licitadores podrán ofertar características técnicas diferentes, siempre y cuando acrediten perfectamente que las características ofertadas son equivalentes técnicamente con las especificadas en el pliego.

Las medidas especificadas son detalladas y no se admitirán tamaños y medidas análogas a los aquí descritos, salvo que se acredite suficientemente, por lo que una vez adjudicado el contrato y antes de proceder al suministro se deberá hacer una replanteo de las medidas reales.

El adjudicatario se compromete a la instalación en el sitio de todos los equipos o mobiliario, incluyendo la sujeción de los mismos, montaje, instalación, cableado si fuera necesario y todos los elementos para su funcionamiento y listos para su utilización.

Incluirá a su vez el desmontaje, retirada y traslado al vertedero de los embalajes y enseres que sea necesario retirar después de la instalación del mobiliario, siendo por cuenta del adjudicatario todos los costes que pueda generar, incluida la limpieza de la suciedad producida en el montaje e instalación.

2.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Esta especificación describe las condiciones técnicas que rigen la concurrencia de ofertas, adjudicación y posterior ejecución de las obras que es objeto el presente proyecto. El presente Pliego, conjuntamente con los otros documentos (Anejo y documentación gráfica), forman la documentación que define el alcance del objeto a contratar para la ejecución del "Suministro e instalación de Mobiliario para Harinera de Zaragoza"

Este pliego se refiere al, suministro e instalación de todos los elementos asociados que a continuación se describen.

Todos los trabajos no indicados en la documentación pero que se consideren razonablemente incluidos o como de buena practica en este ámbito, serán requeridos al Adjudicatario, sin costo adicional para el Cliente, para completar los trabajos previstos.

3.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERTANTES

Los ofertantes, con independencia de la documentación legal exigida para este concurso y relacionada en el pliego de cláusulas administrativas, deberán presentar la siguiente documentación:

Documentación técnica

Será relativa únicamente, al contenido de las partidas ofertadas por el Concursante y deberá incluir suficiente detalle de todos sus aspectos constructivos, de montaje, características de materiales, etc.:

- a) Justificación de la viabilidad técnica de las propuestas realizadas en función de los requerimientos exigidos en el Anejo al PPTE, expresado en forma breve y donde quede resumidas las alternativas a los elementos solicitados y la justificación de cumplimiento de las características exigidas.
- b) Desarrollo específico de los trabajos, incluyendo todas sus fases y dentro de los plazos prefijados. Formato en diagrama de Gantt.
- c) Medios humanos, incluidos en el precio de la oferta, que la empresa licitadora designara al desarrollo del suministro y su instalación:
- d) Se deberá acreditar la disponibilidad de servicio técnico en territorio nacional y tiempo de atención a incidencias, así como posibilidades de repuestos o reparaciones.
- e) Modelo de documentación As Built que realizará la empresa al finalizar la instalación:

No se considerará, la incorporación a este proyecto de otras informaciones que no añadan valor de una forma directa a los aspectos solicitados.

Otras documentaciones

Declaración expresa de que el suministro e instalación ofertados, cumple enteramente lo estipulado en cada uno de los capítulos del presente proyecto.

Listado de al menos cinco proyectos realizados en su totalidad en los últimos cinco años, de similar o mayor tamaño del presente, en los que haya ejecutado. Se incluirá nombre, dirección y teléfono del cliente y arquitecto o consultor de dichos proyectos.

El ofertante se comprometerá a dar el nombre, dirección y teléfono de los fabricantes, suministradores que aporten bienes al suministro.

El ofertante relacionará detallada y justificadamente los medios (organizativos, humanos y materiales) que se dispone a utilizar para la ejecución de las instalaciones en el plazo fijado, fechas parciales de comienzo y fin de las actividades, así como posibles solapes entre las mismas.

El incumplimiento en la presentación de alguna de las documentaciones exigidas en el presente pliego, la falta de detalle o la posible inexactitud manifiesta, será causa determinante de la no-consideración de la oferta.

El presupuesto de las ofertas se atenderá a las condiciones y forma expresadas en los presupuestos del presente proyecto.

Documentación a presentar tras la contratación

La empresa adjudicataria estará obligada a presentar memoria técnica con la siguiente documentación al finalizar los trabajos:

- Memoria técnica de los trabajos.
- Archivos en CAD de los muebles suministrados tanto en 2D como en 3D. (autocad 2011).
- Planos de implantación del mobiliario en los distintos espacios, según distribución final.
- Información técnica de todos los componentes a instalar.
- Proyectos visados en los apartados correspondientes si fuese necesario.
- Mantenimiento del mobiliario (procesos de limpieza, etc.).

4.- CONDICIONES DE SUMINISTRO E INSTALACION

4.1.- Relativas al mobiliario a suministrar.

Los bienes a suministrar para la ejecución del presente proyecto, serán nuevos a estrenar y de primera calidad. Se respetarán escrupulosamente las características de los bienes previstos en el proyecto, tanto de concurso como el adjudicado finalmente.

La existencia de otros modelos de carácter "similar", podrá ser propuesta a la Sociedad Zaragoza Cultural, bajo cuyo juicio y responsabilidad quedará la decisión de la sustitución de cualquiera de ellos.

En ningún caso estas propuestas podrán ser consecuencia de la falta de previsión o antelación en la organización del suministro, exigible al contratista.

En el caso de realización de soportes o soluciones especiales necesarios para la realización de la instalación, serán presentadas las propuestas correspondientes para su aprobación tanto en diseño, material, color, sujeción, etc. etc.

Siempre que la Dirección de la obra lo estime necesario, serán efectuados por cuenta del contratista las pruebas y análisis que permitan apreciar las condiciones de los materiales a emplear.

Los medios materiales auxiliares necesarios para la ejecución de la obra (herramientas, aparatos de medida, etc.) a ser empleados por la empresa contratista, deberán ser adecuados al trabajo a realizar, estar en buen estado de conservación y ser manejados por personal de montaje debidamente cualificado. A tal efecto deberán cumplir la reglamentación correspondiente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

Para salvaguardar la seguridad y salud laboral, así como reducir los impactos sobre el medio ambiente, el mobiliario tendrá que garantizar unos criterios mínimos de ergonomía, comodidad, seguridad y calidad ambiental. Además el servicio de suministro tendrá que realizarse de manera mas respetuosa con el medio ambiente.

Se establecen unos requisitos obligatorios para los productos ofertados:

4.1.1.- Durabilidad

El adjudicatario deberá garantizar la pervivencia en el mercado del modelo de mueble y complementos suministrados al menos durante 5 años. El precio de los productos será el ofertado en la presente licitación, actualizado en función del IPC (estatal) según los años transcurridos.

Será requisito indispensable que el licitador disponga de un servicio post-venta de reparación del mobiliario suministrado.

4.1.2.- Mantenimiento

La limpieza de los productos ha de ser posible sin el uso de productos con disolventes orgánicos. Por ello se debe facilitar información sobre la limpieza y mantenimiento de los productos.

4.1.3.- Reciclaje y reutilización

El producto ha de ser reciclable o adecuado para su reutilización.

Los materiales de los que está compuesto el producto, deben ser fácilmente separables para su correcto reciclaje. El manual del usuario del producto tiene que citar las opciones de reciclaje y reutilización.

4.1.4.- Embalajes

El embalaje debe estar fabricado con un tipo de material reciclable (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno). Quedan excluidos los plásticos clorados.

El embalaje puede consistir en más de un material si puede ser separado

manualmente y de modo fácil en partes de un único material.

En cualquier caso los diferentes materiales plásticos deben estar claramente identificados.

El adjudicatario se comprometerá a una adecuada gestión final de los embalajes, indicando de modo expreso en la oferta la gestión que va a llevar a cabo.

4.1.5.- Ergonomía (en sillas)

Las sillas tendrán que cumplir con las normas o estándares nacionales, europeos o internacionales de ergonomía.

4.1.6.- Modularidad (en mesas y armarios)

Los productos deben ser modulares con el resto del programa, garantizándose la compatibilidad dimensional de los diversos elementos.

4.1.7.- Colores (mobiliario y tapizado)

Deben de presentarse una amplia gama cromática, preferentemente en tonalidades claras. Se elegirá el color.

4.2.-Relativas a elementos con conexión eléctrica

Todas las instalaciones eléctricas asociadas a la ejecución del Proyecto deberán ser realizadas de acuerdo con las normas contenidas en el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto.

Se ha de tener en consideración las características del espacio como de "Publica Concurrencia" para la realización de la instalación eléctrica.

Todas las estructuras y bastidores estarán puestos al mismo potencial de tierra por conexión a la toma general de tierra eléctrica, establecida de acuerdo con la instrucción MIBT18, para lo cual dispondrán de un Terminal para conexión a la red citada.

Todo circuito estará protegido en su origen contra los efectos de las sobreintensidades, que debidas a sobrecargas o a cortacircuitos, puedan presentarse en el mismo. La sección transversal de los correspondientes conductores, será seleccionada de forma que la interrupción del circuito se realice en un tiempo conveniente de acuerdo a la instrucción MIBT020.

Para una adecuada protección contra contactos indirectos, se utilizarán conectores schukos macho de material irrompible con conexión de tierra lateral.

4.3.-Relativas a medidas de seguridad y protección

Se exigirá la conformidad en cuanto a los requerimientos aplicables de las normativas indicadas y sus interpretaciones por parte de inspectores y autoridades legalmente reconocidas.

Se exigirá el establecimiento y mantenimiento de barreras y señales de seguridad en aquellas zonas que lo requieran para la protección de la integridad de los trabajadores. El Contratista será responsable de los daños o pérdidas en personas o propiedades derivadas de la aplicación de estas precauciones.

Se exigirá la protección de los equipos y máquinas contra polvo o daños. Se deberán cubrir y cerrar los mismos hasta la finalización del proyecto como medida preventiva a la adherencia de hormigón, yeso, masillas, pinturas y similares.

Los materiales o trabajos defectuosos o dañados deberán ser reemplazados con anterioridad a la recepción final.

Para la inhalación de los muebles en las plantas 1ª y 2ª se utilizara el ascensor del edificio que el contratista deberá forrar para proteger durante el traslado del mobiliario y que deberá ser retirado al finalizar.

4.4.-Relativas a garantías y mantenimiento

El plazo de garantía será, como mínimo, de DOS AÑOS, para todos los materiales y elementos de instalación, suministrados por el contratista de la ejecución del presente proyecto, contado a partir de la fecha de firma del acta de recepción provisional.

Durante ese plazo, el adjudicatario deberá reponer cuantos elementos (mecánicos, herrajes, tornillería, etc.), de todos y cada uno de los elementos y unidades de obra, por ellos suministradas y/o ejecutadas, que presenten irregularidades en su funcionamiento, operación o ejecución, imputables a defectos de fabricación o instalación. Cualquier trabajo requerido durante el periodo de garantía deberá ser atendido de forma inmediata (48h máximo) y coordinada con las representaciones en curso en el caso de que éstas pudieran verse severamente afectadas y en un plazo máximo de 10 días en otros casos.

Las operaciones efectuadas en garantía, sobre elementos e instalaciones suministradas, efectuados por el contratista, se entenderán totalmente libres de cargo, por cualquier concepto de materiales, mano de obra y desplazamiento del personal encargado de realizar el servicio.

El ofertante (y/o sus suministradores), si resultase adjudicatario, se comprometerá formalmente a disponer de los repuestos de los bienes suministrados durante un periodo mínimo de 5 años, después de la recepción definitiva del suministro.

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA CADA PRODUCTO

En este apartado se especifican los niveles de calidad deseables de los materiales integrantes de los productos. Y diferenciamos tres apartados:

- 5.1. Requisitos obligatorios para los materiales
- 5.2. Requisitos obligatorios para los acabados
- 5.3. Requisitos obligatorios para los productos acabados

Los ofertantes han de observar aquellas especificaciones de los diferentes materiales que componen el producto que ofertan. Asimismo, en la documentación técnica se han de desglosar detalladamente los diferentes materiales y tratamientos aplicados al producto ofertado.

5.1. Requisitos obligatorios de los materiales

5.1.1 Tablero de partículas

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Densidad	UNE-EN 323:1994	Valor informativo
Contenido de humedad	UNE-EN 322:1994	UNE-EN 312:2004
Resistencia a la flexión	UNE-EN 310:1994	UNE-EN 312-1:2004 (TIPO P2)
Módulo de elasticidad en flexión	UNE-EN 310:1994	
Cohesión interna	UNE-EN 319:1994	
Resistencia al arranque de superficie	UNE-EN 311:2002	
Resistencia al arranque de tornillos	UNE-EN ISO 13446:2002	Valor informativo

Especificación según UNE 89401-2:2008, UNE 89401-3:2008 y UNE 89401-4:2010

El tablero aglomerado de partículas siempre se encontrará, en el mueble, recubierto con cualquiera de sus terminaciones habituales (estratificación, cantos sintéticos, etc.) pero no al aire ni bajo pintura, incluso en interiores o partes no vistas.

5.1.2.- Tablero de fibras

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Densidad	UNE-EN 323:1994	Valor informativo
Contenido de humedad	UNE-EN 322:1994	UNE-EN 622-1:2004
Resistencia a la flexión	UNE-EN 310:1994	UNE-EN 622-5:2007 (AMBIENTE SECO)
Módulo de elasticidad en flexión	UNE-EN 310:1994	
Resistencia a la tracción perpendicular a las caras	UNE-EN 319:1994	
Hinchazón en espesor 24 horas	UNE-EN 317:1994	
Resistencia al arranque de tornillos en dirección del eje	UNE-EN 320:1994	Valor informativo
Resistencia al arranque de superficie	UNE-EN 311:2002	

Especificación según UNE 89401-2:2008, UNE 89401-3:2008 y UNE 89401-4:2010

Presentar documentación que muestre el origen de las partículas o fibras de madera usadas (especies y procedencia). Estará prohibido el uso de especies amenazadas recogidas en el CITES (Convention International Trade of Endangered Species).

Por su carácter perjudicial para la salud humana, las emisiones de formaldehídos en los tableros utilizados queda limitada, pudiéndose utilizar solamente tableros de clase P1 (<10 mg/100g de tablero seco) según norma técnica de prevención NTP 466 o equivalente.

No debe haber sustancias clasificadas como carcinógenas, perjudiciales para el sistema reproductivo, mutagénicas, tóxicas o alérgicas (cuando son inhaladas) según la Directiva 67/548/EEC.

5.1.3.- Chapa de acero.

Se admitirán las siguientes calidades de chapa

Chapa acero laminado en frío, calidad DC01 a DC04 según norma UNE-EN 10130:2008

Chapa acero laminado en caliente, calidad DC11 a DC14 según norma UNE-EN 10111:2009

Especificación según UNE 89401-2:2008, UNE 89401-3:2008 y UNE 89401-4:2010

5.1.4.- Cerraduras

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Resistencia a la humedad	UNE-EN ISO 6270-2:2006	Elementos vistos: 3 ciclos ⁽¹⁾ Elementos ocultos: 2 ciclos ⁽²⁾
Propiedades mecánicas	UNE-EN 16014:2012	UNE-EN 16014:2012

Especificación según UNE 89401-2:2008 y UNE 89401-3:2008

⁽¹⁾ Los elementos vistos no deben presentar corrosión del material base, ni perjudicar la función, tras 3 ciclos.

⁽²⁾ Los elementos ocultos no deben presentar corrosión del material base, ni perjudicar la función, tras 2 ciclos

5.1.5.- Tiradores

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Resistencia a la corrosión	UNE-EN ISO 9227:2007	Tiradores: Sin oxidación tras 24 h
Resistencia del Color a la Luz (únicamente para tiradores pintados y de plástico)	UNE-EN ISO 11341:2005	UNE 56843:2001 Apdo. 4

Especificación según UNE 89401-2:2008 y UNE 89401-3:2008

5.1.6.- Otros herrajes

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Resistencia a la humedad	UNE-EN ISO 6270-2:2006	Elementos vistos: 3 ciclos ⁽³⁾ Elementos ocultos: 2 ciclos ⁽⁴⁾

Especificación según UNE 89401-2:2008 y UNE 89401-3:2008

⁽³⁾ Los elementos vistos no deben presentar corrosión del material base, ni perjudicar la función, tras 3 ciclos.

⁽⁴⁾ Los elementos ocultos no deben presentar corrosión del material base, ni perjudicar la función, tras 2 ciclos.

5.1.7. Plásticos (sillas, mesas, armarios y archivadores)

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Ensayo de envejecimiento acelerado	UNE-EN ISO 4892-2:2006/A1:2010	⁽³⁾ La degradación respecto a la duración del ensayo será de 6 según la escala de los azules para una degradación de 4 a 5 según la escala de grises de acuerdo a la Norma UNE-EN 20105-A02:1998 ⁽⁶⁾ ≥4 según escala de grises (24 h de exposición con irradiancia de 50 W/m ²)

Especificación según UNE 89401-1:2008, UNE 89401-2:2008 y UNE 89401-3:2008

⁽⁵⁾Especificación aplicable únicamente para armarios, archivadores y mesas

⁽⁶⁾Especificación aplicable únicamente para sillas

Todas las partes plásticas >50gr. Tendrán que ir marcadas según ISO 11469 o equivalente y no podrán constar de recubrimientos que dificulten su reciclaje.

Queda prohibido el uso de plásticos clorados (como el PVC) en el mobiliario

5.1.8.- Tapicería Sillas

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN		
		Tejido de calada o de punto	Tejido recubierto de caucho o plástico	Cuero o piel
Comportamiento al uso				
Resistencia a la abrasión (ciclos)	UNE-EN 12947-2:1999	≥30000		
Resistencia a las flexiones repetidas	UNE-EN ISO 7854:1997 UNE-EN ISO 5402:2003		≥20000	≥20000
Comportamiento mecánico				
Resistencia al desgarro (método lengüeta)	UNE-EN ISO 13937-4:2001 UNE-EN ISO 4674-1:2004 UNE-EN ISO 3377-2:2003	> 35 N	> 35 N	> 35 N
Comportamiento del color				
Resistencia del color a la luz	UNE-EN ISO 105-B02/A1:2002/A1:2002	≥ 5	≥ 5	≥ 5
Resistencia del color al frote seco y húmedo	UNE-EN ISO 105-X12:2003 UNE-EN ISO 11640:1999	≥ 4	≥ 4	≥ 4
Especificación según UNE 89401-1:2008				

Especificación según UNE 89401-1:2008

5.2. Requisitos obligatorios de acabados

5.2.1 Laminados decorativos

5.2.1.1. Superficies horizontales de trabajo (mesas). Laminados de alta resistencia a la abrasión.

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Resistencia al manchado		Grado no inferior a 4
Resistencia al calor seco		Grado no inferior a 4
Resistencia al impacto por caída de bola		Altura de 60 cm sin huella, y diámetro < 10 mm
Resistencia a la abrasión	UNE-EN 438-2:2005	P. inicial ≥ 150 P. medio ≥ 350
		UNE-EN 438-3:2005
Resistencia del color a la luz		Grado 4-5 según la escala de grises de acuerdo a la Norma UNE-EN 20105-A02:1998
Brillo		≤ 20

Especificación según UNE 89401-2:2008

Se incluyen los estratificados y los tableros melamínicos de elevada resistencia a la abrasión

5.2.2. Otras superficies (armarios, archivadores y mesas)

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Resistencia al manchado		Grado no inferior a 3
Resistencia a la abrasión		P. inicial ≥ 50 P. medio ≥ 150
Resistencia del color a la luz	UNE-EN 438-2:2005 UNE-EN 14323:2004	UNE-EN 438-3:2005 Grado 4-5 según la escala de grises de acuerdo a la Norma UNE-EN 20105-A02:1998 UNE-EN 14322:2004 Grado 4 según la escala de grises de acuerdo a la Norma UNE-EN 20105-A02:1998 (grado 3 para los acabados metalizados y nacarados)

Especificación según UNE 89401-2:2008, UNE 89401-3:2008 y UNE 89401-4:2008

5.2.3 Procesos de pintura sobre metal

5.2.3.1 Mesas, armarios y archivadores.

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Dureza de la película. (PERSOZ)	UNE-EN ISO 1522:2007	Valor informativo
Resist. de los recubrimientos orgánicos a los agentes químicos de uso doméstico	UNE 48027:1980	<u>Productos:</u> agente de limpieza, agua destilada, infusión de café, infusión de té, zumo de frutas, refrescos de cola, etanol (sin desnaturalizar) al 48%. - Clasificación 5 (24 h) - Clasificación 4 (72 h)
Resistencia al daño mecánico. Adherencia	UNE-EN ISO 2409:2007	Clasificación 0
Caída de una masa	UNE-EN ISO 6272-1:2012	Altura de caída 500 mm. Sin agrietamiento ni desprendimiento del soporte ⁽⁹⁾
Resistencia a la humedad	UNE-EN ISO 6270-1:2002	Sin alteración del recubrimiento
Espesor de película	UNE-EN ISO 2808:2007	Espesor (e) mínimo para partes vistas: e ≥ 25 µm para pintura líquida e ≥ 40 µm para pintura en polvo
Envejecimiento acelerado. Método de exposición a ciclos alternos de luz ultravioleta y condensación	UNE-EN ISO 11507:2007	24 h. Lámparas UV-B Pérdida de brillo ≤ 25 % Cambio de color ≥ 4 (grises)

Especificación según UNE 89401-2:2008 y UNE 89401-3:2008

⁽⁹⁾ aplicable únicamente a superficies horizontales, como por ejemplo estantes de armario

5.2.3.2 Sillas

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Resistencia a la humedad	UNE-EN ISO 6270-1:2002	Sin alteración del recubrimiento

Especificación según UNE 89401-1:2008

5.2.4. Procesos de barnizado/lacado

5.2.4.1. Armarios y archivadores

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Dureza de la película. Método del lápiz	UNE 48269:1995	≥F
Resist. al cambio brusco de temperatura, según el ciclo: 1 hora a 60°C y 1 hora a -20°C	Anexo A	10 ciclos
Resistencia al daño mecánico. Adherencia	UNE-EN ISO 2409:2007	Clasificación ≤ 2
Resistencia superficial a los líquidos fríos (10 minutos)	UNE-EN 12720:2009	Etanol y solución amoniacal: 4 Resto: especificación 3 No se aplica acetona, té y café

Especificación según UNE 89401-3:2008

5.2.4.2. Mesas

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Dureza de la película. Método del lápiz	UNE 48269:1995	$\geq H^{(11)}$ $\geq F^{(12)}$
Resist. al cambio brusco de temperatura, según el ciclo: 1 hora a 60°C y 1 hora a -20°C	Anexo A	20 ciclos ⁽¹¹⁾ 10 ciclos ⁽¹²⁾
Resistencia superficial al daño mecánico. Impacto.	UNE 11019-6:1990	$\geq 4^{(11)}$
Brillo	UNE-EN ISO 2813:1999	$\leq 20^{(11)}$
Resistencia al daño mecánico. Adherencia	UNE-EN ISO 2409:2007	Clasificación ≤ 2
Resistencia al calor seco	UNE-EN 12722:2009	A 85°C → ligero cambio de color y/o brillo ⁽¹¹⁾
Resistencia superficial a los líquidos fríos	UNE-EN 12720:2009	⁽¹³⁾ Té y café: especificación 5 Etanol y solución amoniacal: 4 Resto: especificación 3 ⁽¹⁴⁾ Etanol y solución amoniacal: 4 Resto: especificación 3

Especificación según UNE 89401-2:2008

⁽¹¹⁾ Especificación aplicable para superficies horizontales de trabajo

⁽¹²⁾ Especificación aplicable para otras superficies

⁽¹³⁾ Especificación aplicable para superficies horizontales de trabajo, tiempo de aplicación 6h. No se aplica acetona.

⁽¹⁴⁾ Especificación aplicable para otras superficies, tiempo de aplicación 10 min. No se aplica acetona, café y té.

5.2.4.3. Sillas

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Resist. al cambio brusco de temperatura, según el ciclo: 1 hora a 60°C y 1 hora a -20°C	Anexo A	20 ciclos
Resistencia superficial al daño mecánico. Impacto.	UNE 11019-6:1990	≥ 4
Resistencia al daño mecánico. Adherencia	UNE-EN ISO 2409:2007	Clasificación ≤ 2
Resistencia superficial a los líquidos fríos (10 minutos)	UNE-EN 12720:2009	Etanol y solución amoniacal: 4 Resto: especificación 3 No aplica la acetona, té y café

Especificación según UNE 89401-1:2008

5.2.5 Proceso de encolado

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACIÓN
Encolado de cantos	UNE 56843:2001 apt. 8	Sin desencolado ¹⁾
Adhesión al soporte	UNE 56842:2001 apt. 5.3 (superficies de no trabajo)	$\geq 80\%$ de arrastre de partícula de madera
	UNE 56842:2001 apt. 6.8 (superficies de trabajo)	$\geq 100\%$ de arrastre de partícula de madera

Especificación según UNE 89401-2:2008 y UNE 89401-3:2008

5.3 Requisitos de producto acabado

5.3.1 Mesas

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Dimensiones	UNE-EN 527-1:2011	UNE-EN 527-1:2011
Requisitos de seguridad	UNE-EN 527-2:2003	UNE-EN 527-2:2003
Ensayos mecánicos	UNE-EN 527-3:2003	UNE-EN 527-3:2003

5.3.2. Armarios, bloques y archivadores

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Requisitos generales de seguridad	UNE-EN 14073-2:2005	UNE-EN 14073-2:2005
Requisitos de seguridad de la estructura y las partes móviles	UNE-EN 14073-3:2005 UNE-EN 14074:2005	UNE-EN 14073-3:2005 UNE-EN 14074:2005

5.3.3 Sillas de oficina

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Dimensiones	UNE-EN 1335-1:2001/AC:2003	UNE-EN 1335-1:2001/AC:2003
Requisitos generales	UNE-EN 1335-2:2009	UNE-EN 1335-2:2009
Ensayos mecánicos	UNE-EN 1335-3:2009	UNE-EN 1335-3:2009

5.3.4. Mesas de reuniones y auxiliares

ENSAYO	NORMA	ESPECIFICACION
Resistencia, durabilidad y seguridad	UNE-EN 15372:2008	UNE-EN 15372:2008

6.- ACREDITACION DE LA CALIDAD

Para facilitar la comprobación de los requisitos mínimos de calidad y evaluar las ofertas y la documentación presentada, se tendrá que aportar la ficha de requisitos de cada uno de los diferentes productos cumplimentada, firmada y sellada (anexo 1). Grapada a cada una de estas fichas se adjuntará documentación gráfica del modelo ofertado y toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones obligatorias y a valorar a las que se compromete el licitador.

La acreditación de la calidad, tanto de materias primas, como de producto acabado, se llevará a cabo mediante la aportación de los correspondientes Certificados expedidos por Laboratorios (CIDEMCO, AIDIMA, e.t.c.) acreditados por ENAC. No se otorgará valor alguno a las manifestaciones del licitador, ni a certificados propios del mismo o sus proveedores. Los certificados acreditativos emitidos por laboratorios de otros Estados, se aportarán traducidos al castellano. Tendrán validez aquellos certificados emitidos durante los cuatro últimos años, salvo que el centro acreditador otorgue una validez inferior. Se exigirá la presentación del certificado de calidad UNE- EN ISO 9001:2000 del fabricante, del producto a ofertar.

Estarán exentos de aportar los certificados de cada ensayo aquellos licitadores que aporten un Certificado de Marca, otorgado por laboratorio acreditado y cuyo reglamento

comprenda, como mínimo, los ensayos contenidos en el presente Pliego. En este caso, el licitador habrá de aportar copia del citado reglamento.

No obstante, si el licitador tuviera certificados de otros ensayos de calidad, además de los contenidos en el Pliego, podrá aportarlos y serán tenidos en cuenta para valorar la calidad del producto. En cualquier caso, la Administración se reserva el derecho a someter cualquier producto o material a los ensayos que estime conveniente, siendo éstos por cuenta del licitador. Dichos ensayos podrán exigirse, también, vigente la adjudicación, siendo los mismos por cuenta de la empresa homologada.

7.- NORMATIVA A APLICAR

La normativa a aplicar en los diferentes apartados serán, como mínimo, las siguientes:

- Relativas a la Instalación Eléctrica
 - Todas las instalaciones eléctricas asociadas a la ejecución del Proyecto deberán ser realizadas de acuerdo con las normas contenidas en el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto.
- Relativas a los trabajadores.
 - Estatuto de los trabajadores del 29 de mayo de 1.995.
 - Ley 31-1995 de Prevención de Riesgos Laborales. RD 39-1997 Reglamento de los Servicios de Prevención. RD 485/1997 Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo
 - Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo en la Industria de
 - la Construcción (R.D. 1627/1997) y modificaciones posteriores.
 - Homologación de los medios de protección personal de los trabajadores.
- Generales.
 - El contratista quedara obligado, igualmente, al cumplimiento de las leyes, Normas, reglamentos, Instrucciones, Recomendaciones, Ordenanzas y demás disposiciones oficiales de toda índole promulgadas o que se puedan promulgar por la Administración Central, Autonómica o Local, compañía eléctrica, etc. que tenga paliación durante los trabajos a ejecutar.

8.- PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución previsto se prevé, como así se especifica en el PCAPE Apartado 5, en 1 mes desde la firma del contrato para los bienes descritos en la tabla del Anejo I. No pudiendo excederse en ningún caso de estos plazos, abarcando todas las fases del proceso. De esta forma deberá quedar reflejado en el Cronograma o Diagrama de Gantt que se elabore.

El inicio de los trabajos será coordinado con la Dirección del Centro y las actividades que allí se desarrollen y que pudieran verse afectadas si fuera el caso.

9.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO E INSTALACION PREVISTOS

A fin de tener una mayor comprensión del objeto del concurso, pasamos a describir brevemente, los espacios donde se desarrollara el suministro e instalación (se acompañan planos en el Anexo II)

La reciente rehabilitación de las plantas 1 y 2 de la Harinera de San Jose ha supuesto que el centro ya en funcionamiento pueda disponer de dos plantas más y que sea necesario dotarlas del necesario mobiliario de diverso tipo para su funcionamiento.

Se van a crear nuevos espacios públicos tanto para residencias temporales en los espacios creativos, como para la realización de talleres grupales, tanto en la Planta 1 como en la 2.

Así mismo se han previsto mobiliario de carácter móvil para uso compartido en cualquiera de las plantas del edificio. Al igual que se han incluido elementos para completar el mobiliario de almacenamiento, cortinajes, bancos de trabajo, carros, etc. etc.

DESCRIPCION POR SECTORES

- Planta 1ª
 - Residencias ubicadas en la planta 1ª (nº 101, 102.....105)
 - Espacios Polivalentes (nº 11 y 12)
 - Zona administración.
 - Zonas comunes
 - Office
 - Almacén - Camerinos
 - Aseos
- Planta 2ª
 - Residencias ubicadas en la planta 2ª (nº 201, 202.....206)
 - Espacios Polivalentes (nº 21 y 22)
 - Zonas comunes

- Cabina control espacio doble altura.
- Aseos
- Varios planta Baja, 1ª y 2ª

10.- VISITAS HARINERA.

Será posible visitar el centro por parte de los licitadores para evaluar adecuadamente su propuesta y adaptarla lo más posible al diseño del centro en cuanto a líneas de mobiliario, colores, tapizados, etc.

Las propuestas deberán ser encauzadas a la siguiente dirección de correo electrónico en donde se les concretará la cita correspondiente: harinerazgz@zaragoza.es.

FICHA DE COMPROBACION DE REQUISITOS A CUMPLIMENTAR

Producto ofertado (ej. Silla marca Z, línea Y, modelo X)		
Criterios obligatorios generales	S i	Tipo de aval Pág. Localización en la memoria
El producto tiene una garantía mínima de 2 años		
Disponibilidad de piezas de recambio durante, al menos, 5		
Limpieza de los productos sin disolventes orgánicos		
Información sobre la limpieza y mantenimiento de los		
El producto es reciclable o adecuado para reutilización		
El manual de usuario cita las opciones de reciclaje y reutilización		
El embalaje está compuesto por un único material o por varios que son fácilmente separables		
No hay embalajes plásticos con cloro (ej. PVC)		
La silla cumple los estándares de ergonomía		

La mesa, armario, es modular pudiéndose adaptar altura anchura etc.		
Servicio post venta de reparación del mobiliario suministrado.		
Criterios obligatorios por productos	S i	Tipo de aval Pág. Localización en la memoria
Tableros		
Madera certificada de gestión sostenible en tableros		
La madera usada para hacer tableros no proviene de		
Los tableros son de clase P1 según NTP 466 o equivalente		
No utilización en la fabricación de los tableros de sustancias carcinógenas, perjudiciales para el sistema reproductivo, mutagénicas, tóxicas o alergénicas según Directiva 67/548/EEC		
Tapicerías y espumas		
Las espumas no han sido fabricadas con CFC o HCFC		
Elementos plásticos		
Exclusión de metales pesados en la fabricación de plásticos		
Todas las partes plásticas >50g estarán marcadas según ISO 11469		
Esta prohibido el uso de plásticos clorados (ej... PVC)		
Pinturas barnices y lacas		
Productos sin disolventes aromáticos		
No generación de VOC		
Sin sustancias carcinógenas, perjudiciales para el sistema reproductivo, mutagénicas, tóxicas o alergénicas según directiva 1999/45/CE		